

RESOLUCION No. 96-3-1-1- 253

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, el 11 de Septiembre de 1996 se han presentado a este despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de Constitución de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES INGAPIRCA INGATRANS S.A.", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 9 de Septiembre de 1996;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM - 95-144 de 24 de Julio de 1995,

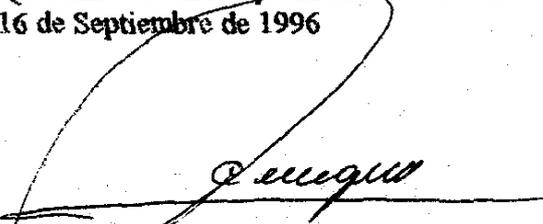
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "EMPRESA DE TRANSPORTES INGAPIRCA INGATRANS S.A.", en los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a.) Que el señor Notario Octavo del Cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias de la escritura que se acompañan la pertinente razón de lo actuado; y, b.) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Cañar a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba en dicho Registro la referida escritura pública y esta Resolución, y sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan, la pertinente razón del cumplimiento de lo actuado.

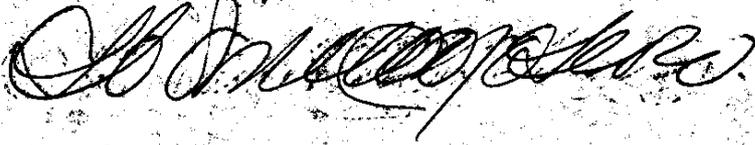
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la citada escritura pública, elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la parroquia Ingapirca del cantón Cañar, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se entregará a este Despacho.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, 16 de Septiembre de 1996


DR. CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE : Que en fecha de hoy, he procedido a dar cumplimiento con lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, 17 de septiembre de 1996



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
CUENCA-ECUADOR

